

PLAN DE ATENCION PRIMARIA PARA ENFRENTAR  
EMERGENCIAS MASIVAS POR DESASTRES.

Dr. Guillermo Intriago A.

1. - Introducción. -

Dentro de las acciones que competen al Sector Salud en el manejo adecuado y eficiente de las Emergencias provocadas por Desastre, están como de primera importancia, las atenciones de salud de la gran cantidad de víctimas con lesiones leves y de mediana gravedad que se definen en el manejo Prehospitalario de las emergencias masivas.

Es en este escenario donde personal de Salud de la Atención Primaria, cumple un rol protagónico de vital importancia.

La rica experiencia Latinoamericana en el tema nos señala que en grandes Desastres como son los Terremotos, la cantidad de personas heridas son cuantiosas, y de ella sólo el 20% requieren de hospitalización o atención más compleja, siendo el 80% restante, lesionados leves o de menos gravedad que debieran ser manejados sin problema por el nivel de Atención Primaria de Salud.

La importancia de lo anterior, se sustenta en el hecho de que normalmente los hospitales son sobrepasados en su capacidad de respuesta a la emergencia ya que todos los lesionados se vuelcan sobre las Unidades de Emergencia hospitalaria al no contar con otras alternativas de atención, especialmente si estas situaciones se dan en horas nocturnas y días festivos en que no funcionan los establecimientos de Atención Primaria.

## 2. - Objetivos del Plan. -

Brindar atención de Salud Prehospitalaria a las poblaciones afectadas por patologías de menor complejidad, a fin de permitir una atención más eficiente, rápida, segura y eficaz de aquellos pacientes más graves y en peligro de muerte, por los Servicios de Emergencia hospitalaria.

## 3. - Objetivos específicos. -

- a) Entregar atención de salud a las comunidades afectadas por Desastres, que no requieran de un manejo médico de alta complejidad.
- b) Asumir la responsabilidad de la atención de albergues y campamentos de damnificados, poniendo especial énfasis a:
  - Primeros auxilios, acciones de cirugía menor, manejo de patologías emergentes, prevención enfermedades infecto contagiosa.
  - Saneamiento Básico: agua potable, residuos sólidos, manipulación de alimentos, control de excretas.
- c) Colaborar con el Departamento de Salud del Ambiente en el mejoramiento de las condiciones ambientales, generalmente deterioradas después de un desastre, realizando todas las coordinaciones que se requieran en cada caso.

## 4. - Tareas. -

### A. - Antes del Desastre. -

- A.1) Conformación del Comité de Emergencia de Atención Primaria, presidido por el Director de Salud Municipal (1 Comité por Municipalidad).
- A.2) Desarrollar Programas de Capacitación en "Manejo Sanitario en Emergencias por Desastres", para el personal de salud de Atención Primaria, con énfasis en el Rol de este Nivel de Atención.
- A.3) Desarrollar Planes de integración de Red de Telecomunicaciones entre Consultorios, con Unidades de Emergencia Hospitalaria y con otras Unidades de Apoyo como Carabineros, Bomberos, Defensa Civil, etc.

- A.4) Formulación de los Planes Operativos de Atención Primaria en Desastre, considerando todas las coordinaciones tanto intrainstitucional (con otros Consultorios, con su Hospital base, con Unidades de Emergencia hospitalaria y SAPUS), como extra institucionales (ONEMI, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Carabineros, etc.) y darlo a conocer a todo el personal.
- A.5) Acreditación de los Planes Operativos a través de actividades de simulaciones y simulacros, por lo menos una vez al año.
- A.6) Conformación de un stock de emergencia comunal para Salud.
- A.7) Acreditar locales adecuados para ser usados como albergues.

**B. - Durante el Desastre. - (Primeras 24 a 36 horas)**

- B.1) Conformación del Puesto de Mando Comunal, el que deberá estar integrado por el Director del departamento de Salud Comunal, el Jefe de la Oficina de Emergencia Comunal y el Médico Coordinador de Emergencia.
- B.2) Evaluación de la situación acaecida considerando, nivel de daño a las personas, daños materiales y daño medio ambiental.
- B.3) Activar el Plan de Emergencia Comunal.
- B.4) Alertar al personal que debe concurrir a sus puestos de trabajo en Consultorios y Postas, de acuerdo a la magnitud del problema, usando el criterio de manejo escalonado de los recursos.
- B.5) Organizar la atención de Salud a las víctimas, entregando esta función a los Directores de Consultorio, quienes deberán distribuir a su personal, según sea necesario, en las siguientes áreas:
  - 1. Atención en terreno: Que comprende las áreas de atención en albergues, colaboración de rescate en víctimas, clasificación (Triage) y transporte a los Centros hospitalarios que se consideren más adecuados para su atención.

2. Atención en Consultorios y Postas: Comprende la atención de todas aquellas patologías de manejo simple y de fácil resolución como cirugía menor, curaciones, tratamientos ambulatorios y manejo de la salud mental de las comunidades afectadas.

C. - Después del Desastre. -

- C.1) Resguardar la salud de las poblaciones albergadas a través del Control Sanitario, poniendo especial énfasis en el manejo del agua para beber y para cocinar, la manipulación y control de los alimentos, el saneamiento básico de los recintos (aseo, basuras, excretas, etc.).
- C.2) Entregar atención de salud a la población albergada, usando los recursos tanto del personal de salud municipal como del extrasector (Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).
- C.3) Asumir el control del manejo de la Salud Mental de la población afectada, priorizando la atención de albergados.
- C.4) Normalizar a la brevedad posible, todas aquellas acciones de fomento y protección de la salud que hallan sido afectadas o interrumpidas por acción del Desastre.
- C.5) Colaborar en el control de la vigilancia epidemiológica y de Salud Ambiental, en coordinación con el Departamento de Salud del Ambiente del Servicio de Salud respectivo.
- C.6) Evaluar y emitir un informe final de las acciones realizadas.

MINISTERIO DE SALUD  
Depto. A. Emergencia  
y Catástrofe

---

COMITE DE EMERGENCIA A NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD

1. - Objetivos del Comité. -

Planificar, coordinar, controlar y evaluar todas las acciones que sean necesarias llevar a cabo, para optimizar la respuesta del Sector Primario de Salud en beneficio de las comunidades a su cargo que se vean afectadas por Situaciones de Emergencia, provocadas por Desastres Naturales o Tecnológicos.

2. - Acciones a desarrollar. -

- a. - Plan de Emergencia del Nivel de Atención Primaria de Salud que considere actividades antes, durante y después de un Desastre.
- b. - Coordinación e integración de los Planes del Sector con los Planes de Emergencia de su hospital base y los de emergencia comunal.
- c. - Diagnóstico de riesgos y vulnerabilidades de la comunidad a la que entrega su atención.
- d. - Capacitación al personal de salud en todas la materias que tengan relación con el tema.
- e) Desarrollar Programas de Educación a la comunidad en el tema Desastres.
- f) Realización de simulaciones y simulacros que pongan a prueba el Plan elaborado.
- g) Evaluación periódica de las acciones que se realizan en beneficio de la fase de Preparación como de Respuesta.
- h) Estimular la participación de Profesionales de Salud en los Comités Regionales, Provinciales y Comunales de Emergencias.